

SUPLEMENTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Suplemento Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE SUPPLEMENT. *These securities have been registered with the securities section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*



Los especialistas financieros de General Motors

**GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES GARANTIZADOS ESTABLECIDO POR GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL, DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA, POR UN MONTO DE HASTA \$5'000,000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SE LLEVA A CABO UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE 10,000,000 (DIEZ MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES GARANTIZADOS POR UN MONTO DE \$1,000,000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES GARANTIZADOS POR UN MONTO DE \$1,000,000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES")

Emisor: GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial ("GMAC Mexicana" o el "Emisor").

Clave de Pizarra: GMAC 04.

Tipo de Documento: Certificados Bursátiles.

Monto Autorizado del Programa: \$5,000'000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Vigencia del Programa: 4 años.

Número de Emisión: Tercera Emisión al amparo del Programa.

Monto de la Emisión: \$1,000,000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: \$100.00 (CIEEN PESOS 00/100 M.N.) cada uno.

Recursos Netos que Obtendrá el Emisor: Aproximadamente \$995,132,565.70 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.).

Plazo: 1,092 (UN MIL NOVENTA Y DOS) días, equivalentes a 3 (TRES) años.

Fecha Límite para la Recepción de Órdenes de Compra y Cierre de Libro: 10 de junio de 2004.

Fecha de la Oferta: 14 de junio de 2004.

Fecha de Emisión: 14 de junio de 2004.

Fecha de Registro en Bolsa: 14 de junio de 2004.

Fecha de Liquidación: 14 de junio de 2004.

Fecha de Vencimiento: 11 de junio de 2007.

Garantía: Las emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa por el Emisor se encuentran garantizadas incondicionalmente por General Motors Acceptance Corporation (el "Garante"). Todos los pagos que realice el Garante, de conformidad con la Garantía, se harán en México en la moneda en que se encuentran denominados los Certificados Bursátiles o en la moneda en la cual la ley o regulación mexicana requiera que los Certificados Bursátiles sean pagados, si dicha moneda es diferente a la cual los Certificados Bursátiles fueron emitidos. Dicha Garantía se rige por las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

Calificación Otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la Presente Emisión: "AAA (mex)", la cual significa: La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

Calificación Otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la Presente Emisión: "Aaa.mx", la cual muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

Calificación Otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V., a la Presente Emisión: "mxAA+", es decir que se considera que tiene una muy fuerte capacidad de pago tanto de intereses como de principal y difiere tan solo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría.

Tasa de Interés: A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará dos días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses de aproximadamente 91 (NOVENTA Y UN) días ("Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") computado a partir de la fecha de emisión y que registrará durante ese periodo, de conformidad con:

La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de una sobretasa equivalente a 1.40 (UNO PUNTO CUARENTA) puntos a la tasa de rendimiento anual, en colocación primaria, de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 91 (NOVENTA Y UN) días, capitalizada, o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada periodo, que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de México, el mismo día de la subasta, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco o a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 15 (QUINCE) días hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el día hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso que la tasa CETES desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la tasa sustituta de la tasa CETES. Para determinar la tasa de interés capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos del periodo de que se trate, el Representante Común utilizará la fórmula que aparece en el título que ampara la presente emisión y se reproduce en este Suplemento.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles serán pagaderos aproximadamente cada 91 (NOVENTA Y UN) días, de conformidad con el calendario de pagos que aparece en el título que ampara la presente emisión y que se reproduce en este Suplemento. En caso de que cualquiera de las fechas anteriores resultare inhábil, el pago se realizará el día hábil inmediato siguiente a dicha fecha. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el día 13 de septiembre de 2004.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el Primer Periodo de Intereses: 8.69% (OCHO PUNTO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO).

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a una tasa igual a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (DOS) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el lugar y la forma que la asamblea de Tenedores defina.

Amortización: El monto principal de los Certificados Bursátiles se pagará mediante un sólo pago en la fecha de vencimiento de la emisión.

Régimen Fiscal: La tasa de retención del impuesto sobre la renta aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a que se refiere este Suplemento se encuentra sujeta a (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 160 y 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente respectivamente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la emisión.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal y los intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán, mediante transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes, el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en el domicilio de la S.D. Ineval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, una entidad de la Reforma 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., o, en caso de mora, en el lugar y la forma que la asamblea de Tenedores defina.

Depositorio: S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

Posibles Adquirentes: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o ciertos extranjeros que no se encuentran sujetos a las restricciones de venta abajo mencionadas; incluyendo instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, organizaciones auxiliares de crédito, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero y sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, conforme a la legislación que las rige y conforme a las restricciones de venta incluidas en el Prospecto y en este Suplemento.

Restricciones de Venta: Dado que el Garante está sujeto a la Regulación S del Securities Act de 1933 de los Estados Unidos, incluyendo sus enmiendas, y en virtud de que los Certificados Bursátiles y la Garantía otorgada por el Garante no han sido y no serán registrados bajo el Securities Act de 1933 de los Estados Unidos, y no podrán ser ofrecidos, vendidos o entregados dentro de los Estados Unidos la siguiente notificación es requerida:

Los Certificados Bursátiles y la Garantía no han sido ni serán registrados bajo la Ley de Valores de 1933 (*Securities Act of 1933*), con sus reformas. Sujetos a ciertas excepciones, los Certificados Bursátiles no pueden ser ofertados, vendidos o entregados dentro de los Estados Unidos o a, o para cuenta o beneficio de personas de Estados Unidos (según se definen dichos términos en el Reglamento S (*Regulation S*) bajo la Ley de Valores de 1933 (*Securities Act of 1933*), con sus reformas). Los Certificados Bursátiles están también sujetos a ciertos requerimientos fiscales de Estados Unidos incluyendo aquellos aplicables a obligaciones descritas en los reglamentos de la Tesorería de los Estados Unidos 1.163-5(c)(2)(i)(D) (*United States Treasury Regulations Section 1.163-5(c)(2)(i)(D)*).

The Certificados Bursátiles and the Guarantee have not been and will not be registered under the Securities Act of 1933, as amended. Subject to certain exceptions, the Certificados Bursátiles may not be offered, sold or delivered within the United States or to, or for the account or benefit of, U.S. persons (as such terms are defined in Regulation S under the Securities Act of 1933, as amended). The Certificados Bursátiles are also subject to certain United States tax law requirements including those applicable to obligations described in United States Treasury Regulations Section 1.163-5(c)(2)(i)(D).

En virtud de que el Emisor es una subsidiaria del Garante y que las emisiones que se realicen al amparo del presente Programa estarán garantizadas por el Garante, una entidad de los Estados Unidos de América, sujeta a la ley de impuestos de Estados Unidos, es necesario que la siguiente frase aparezca en inglés en los Certificados Bursátiles y los cupones de intereses (si fuera el caso) para efectos de cumplir con los requerimientos de la ley de impuestos y regulaciones de Estados Unidos: Cualquier Persona de los Estados Unidos que sea el tenedor de Certificados Bursátiles estará sujeto a las limitaciones bajo las Leyes de Impuesto sobre la Renta de Estados Unidos, incluyendo las limitaciones estipuladas en las secciones 165(j) y 1287(a) del Internal Revenue Code.

Representante Común: BankBoston, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero

Los títulos objeto de la presente oferta pública de Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores con el número 2680-4.15-2003-001-03 y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor. El Prospecto del Programa y este Suplemento son complementarios y también podrán consultarse en Internet en la página: www.bmv.com.mx.

México, D.F., a 14 de junio de 2004.

Autorización CNBV DGE-376-376 de fecha 10 de junio de 2004.

ÍNDICE

I. Características y Mecánica de la Oferta	3
II. Forma de Cálculo de los Intereses	9
III. Destino de los Fondos	11
IV. Plan de Distribución	13
V. Gastos Relacionados con la Oferta	15
VI. Acontecimientos Recientes	17
VII. Cierta Información Financiera	19
A. Información Financiera Seleccionada	19
B. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	21
C. Informe de Créditos Relevantes	22
D. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía	23
E. Estimaciones Contables Críticas	30
VIII. Estructura de Capital Después de la Oferta	31
IX. Funciones del Representante Común	33
X. Nombres de las Personas con Participación Relevante en la Oferta	35
XI. Calificaciones Otorgadas por Fitch México, S.A. de C.V., Moody's de México, S.A. de C.V. y por Standard & Poor's, S.A. de C.V. a la Presente Emisión	37
XII. Personas Responsables	47
Anexos	
Estados Financieros Dictaminados de GMAC Mexicana al 31 de Diciembre de 2003	F-1
Estados Financieros del Garante al 31 de Diciembre de 2003	F-19
Copia del Título Mediante el cual se Documenta la Emisión de Certificados Bursátiles	F-61

El presente suplemento es parte integrante del prospecto del programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que ambos documentos deben consultarse conjuntamente.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Suplemento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Suplemento deberá entenderse como no autorizada por el Emisor ni por J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero.

Todos los términos utilizados en el presente Suplemento que no sean definidos en forma específica, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto.

I. CARACTERÍSTICAS Y MECÁNICA DE LA OFERTA

Denominación del Emisor

GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, ("GMAC Mexicana" o el "Emisor"), suscribe y emite a su cargo, al amparo del Programa de Certificados Bursátiles autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante Oficio No. DGE-452-4252 de fecha 13 de agosto de 2003, 10,000,000 (DIEZ MILLONES) de Certificados Bursátiles, conforme a las siguientes características:

Clave de Pizarra

La clave de pizarra de la presente emisión es GMAC 04.

Tipo de Documento

Certificados Bursátiles.

Monto Autorizado del Programa

Hasta \$5'000,000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Vigencia del Programa

4 (CUATRO) años.

Monto de la Emisión

\$1,000,000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Número de la Emisión

Tercera Emisión al amparo del Programa.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada uno.

Recursos Netos que Obtendrá el Emisor

Aproximadamente \$995,132,565.70 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.).

Plazo

1,092 (UN MIL NOVENTA Y DOS) días, equivalentes a 3 (TRES) años.

Garantía

Las emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa por el Emisor se encuentran garantizadas incondicionalmente por General Motors Acceptance Corporation (el "Garante"). Todos los pagos que realice el Garante, de conformidad con la Garantía, se harán en México en la moneda en que se encuentran denominados los Certificados Bursátiles o en la moneda en la cual la ley o regulación mexicana requiera que los Certificados Bursátiles sean pagados, si dicha moneda es diferente a la cual los Certificados Bursátiles fueron emitidos. Dicha Garantía está constituida bajo las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

En el supuesto que el Garante no realice los pagos que le sean requeridos conforme a los términos de la Garantía, los Tenedores podrán demandar el pago respectivo ejercitando las acciones aplicables conforme a las leyes del Estado de Nueva York ante los tribunales competentes en los Estados Unidos. No obstante que la Garantía no contiene una sumisión expresa por el Garante a la jurisdicción de los tribunales mexicanos, los Tenedores también podrían demandar el pago del Garante, sujetándose igualmente a las leyes del Estado de Nueva York, ante los tribunales mexicanos competentes.

El Garante es una sociedad constituida en los Estados Unidos de América y la mayoría de sus activos se encuentran ubicados fuera de México. Las operaciones del Garante se encuentran sujetas a diversos riesgos propios de los mercados en los que opera, los cuales podrían afectar su liquidez, situación financiera o resultados de operación y, en consecuencia, podrían afectar su capacidad para pagar cualquier reclamación derivada de la Garantía. De igual forma, en caso de insolvencia o quiebra del Garante, las reclamaciones de los Tenedores conforme a la Garantía estarán sujetas a las leyes aplicables en materia de insolvencia de los Estados Unidos de América y las del Estado de Nueva York.

Fecha Límite para Recepción de Órdenes de Compra y Cierre de Libro

10 de junio de 2004.

Fecha de la Oferta

14 de junio de 2004.

Fecha de Emisión

14 de junio de 2004.

Fecha de Registro en la BMV

14 de junio de 2004.

Fecha de Liquidación

14 de junio de 2004.

Fecha de Vencimiento

11 de junio de 2007.

Calificación Otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la Presente Emisión

“**AAA (mex)**”, la cual significa: La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

Calificación Otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V., a la Presente Emisión

“**Aaa.mx**”, la cual muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

Calificación Otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V., a la Presente Emisión

“**mxAA+**”, es decir que se considera que tiene una muy fuerte capacidad de pago tanto de intereses como de principal y difiere tan solo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría.

Tasa de Interés

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, según se describe en este Suplemento.

El Emisor no está obligado a pagar cantidades adicionales respecto de impuestos de retención o de cualquier impuesto equivalente, aplicables en relación con los pagos que realice respecto de los Certificados Bursátiles.

Ver “II. Forma de Cálculo de los Intereses”, más adelante.

Periodicidad en el Pago de Intereses

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán aproximadamente cada 91 (NOVENTA Y UN) días, de conformidad con el siguiente calendario y en las siguientes fechas:

<u>Periodo No.</u>	<u>Fecha de pago de intereses</u>	<u>Periodo No.</u>	<u>Fecha de pago de intereses</u>
1.	13 de septiembre de 2004	7.	13 de marzo de 2006
2.	13 de diciembre de 2004	8.	12 de junio de 2006
3.	14 de marzo de 2005	9.	11 de septiembre de 2006
4.	13 de junio de 2005	10.	11 de diciembre de 2006
5.	12 de septiembre de 2005	11.	12 de marzo de 2007
6.	13 de diciembre de 2005	12.	11 de junio de 2007

En el caso de que cualquiera de las fechas antes mencionadas sea un día inhábil, los intereses se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable para el Primer Periodo de Intereses

8.69% (OCHO PUNTO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO).

Intereses Moratorios

En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a una tasa igual a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento más 2 (DOS) puntos. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el lugar y la forma que la asamblea de Tenedores defina.

Amortización

El monto principal de los Certificados Bursátiles se pagará mediante un solo pago en la fecha de vencimiento de la emisión.

Régimen Fiscal

La tasa de retención del impuesto sobre la renta aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a que se refiere este Suplemento se encuentra sujeta a (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 160 y 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de

reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la emisión.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal y los intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán, mediante transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes, el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, ubicado en Paseo de la Reforma 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., o, en caso de mora, en el lugar y la forma que la asamblea de Tenedores defina.

Depositario

El título que ampare la emisión de Certificados Bursátiles a que hace referencia este Suplemento, quedará depositado en la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

Posibles Adquirentes

Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o ciertos extranjeros que no se encuentren sujetos a las restricciones de venta abajo mencionadas; incluyendo instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, organizaciones auxiliares de crédito, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero y sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, conforme a la legislación que las rige y conforme a las restricciones de venta incluidas en el Prospecto y en este Suplemento.

Restricciones de Venta

Dado que el Garante está sujeto a la Regulación S del Securities Act de 1933 de los Estados Unidos, incluyendo sus enmiendas, y en virtud de que los Certificados Bursátiles y la Garantía otorgada por el Garante no han sido y no serán registrados bajo el Securities Act de 1933 de los Estados Unidos, y no podrán ser ofrecidos, vendidos o entregados dentro de los Estados Unidos la siguiente notificación es requerida:

Los Certificados Bursátiles y la Garantía no han sido ni serán registrados bajo la Ley de Valores de 1933 (*Securities Act of 1933*), con sus reformas. Sujetos a ciertas excepciones, los Certificados Bursátiles no pueden ser ofertados, vendidos o entregados dentro de los Estados Unidos o a, o para cuenta o beneficio de personas de Estados Unidos (según se definen dichos términos en el Reglamento S (*Regulation S*) bajo la Ley de Valores de 1933 (*Securities Act of 1933*), con sus reformas). Los Certificados Bursátiles están también sujetos a ciertos requerimientos fiscales de Estados Unidos incluyendo aquellos aplicables a obligaciones descritas en los reglamentos de la Tesorería de los Estados Unidos 1.163-5(c)(2)(i)(D) (*United States Treasury Regulations Section 1.163-5(c)(2)(i)(D)*).

The Certificados Bursátiles and the Guarantee have not been and will not be registered under the Securities Act of 1933, as amended. Subject to certain exceptions, the Certificados Bursátiles may not be offered, sold or delivered within the United States or to, or for the account or benefit of, U.S. persons (as such terms are defined in Regulation S under the Securities Act of 1933, as amended). The Certificados Bursátiles are also subject to certain United States tax law requirements including those applicable to obligations described in United States Treasury Regulations Section 1.163-5(c)(2)(i)(D).

En virtud de que el Emisor es una subsidiaria del Garante y que las emisiones que se realicen al amparo del presente Programa estarán garantizadas por el Garante, una entidad de los Estados Unidos de América, sujeta a la ley de impuestos de Estados Unidos, es necesario que la siguiente frase aparezca en inglés en los Certificados Bursátiles y los cupones de intereses (si fuera el caso) para efectos de cumplir con los requerimientos de la ley de impuestos y regulaciones de Estados Unidos: Cualquier Persona de los Estados Unidos que sea el tenedor de Certificados Bursátiles estará sujeto a las limitaciones bajo las Leyes de Impuesto sobre la Renta de Estados Unidos, incluyendo las limitaciones estipuladas en las secciones 165(j) y 1287(a) del Internal Revenue Code.

Fuente de los Recursos

Los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago de los Certificados Bursátiles provendrán de la propia generación operativa del Emisor.

Intermediario Colocador

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero.

Representante Común

BankBoston, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio No. DGE-452-4252 de fecha 13 de agosto de 2003, autorizó la inscripción en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores, y la oferta pública de los Certificados Bursátiles que emita GMAC Mexicana al amparo del Programa.

La presente emisión de Certificados Bursátiles fue autorizada mediante oficio No. DGE-376-376 de fecha 10 de junio de 2004.

La inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor.

II. FORMA DE CÁLCULO DE LOS INTERESES

Cálculo de Intereses para la Emisión

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará dos días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses de aproximadamente 91 (NOVENTA Y UN) días (“Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual”) computado a partir de la fecha de emisión y que registrará durante ese periodo, de conformidad con:

La tasa de interés bruto anual (la “Tasa de Interés Bruto Anual”) se calculará mediante la adición de una sobretasa equivalente a 1.40 (UNO PUNTO CUARENTA) puntos a la tasa de rendimiento anual, en colocación primaria, de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”), a plazo de 91 (NOVENTA Y UN) días, capitalizada, o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada periodo, que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de México, el mismo día de la subasta, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco o a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 15 (QUINCE) días hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el día hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa CETES desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la tasa sustituta de la tasa CETES aplicable para el plazo más cercano al plazo citado.

Para determinar la tasa CETES capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos del periodo que se trate, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{NDE/PL} - 1 \right] \times \left(\frac{36000}{NDE} \right)$$

En donde:

TC = Tasa CETES capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos en el periodo.

TR = Tasa CETES.

PL = Plazo de la tasa CETES en días.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos de cada periodo.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión y los cálculos para determinar las tasas y el monto de los intereses a pagar, deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los periodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Iniciado cada periodo de intereses de aproximadamente 91 (NOVENTA Y UN) días, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada para dicho periodo no sufrirá cambios durante el mismo. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada periodo respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

- I = Interés bruto del periodo.
- VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.
- TB = Tasa de Interés Bruto Anual.
- NDE = Número de días efectivamente transcurridos de cada periodo.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 13 de septiembre de 2004.

El Representante Común, dos días hábiles anteriores a la fecha de pago, dará a conocer por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., a través de los medios que esta última determine, el importe de los intereses a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente período, lo cual se dará a conocer por el Representante Común, a través de medios electrónicos (incluyendo el EMISNET (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores)).

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval, a más tardar a las 11:00 (ONCE) horas antes meridiano de ese día.

En los términos del artículo 74 de la Ley del Mercado de Valores, el presente título no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, y para todos los efectos legales, las constancias que expida el Indeval.

III. DESTINO DE LOS FONDOS

Los recursos netos que obtendrá GMAC Mexicana como consecuencia de la emisión de Certificados Bursátiles, mismos que ascienden aproximadamente a \$995,132,565.70 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.), serán destinados en su totalidad para pagar créditos bancarios en el orden que se describe a continuación:

<u>Vencimiento</u>	<u>Principal</u>	<u>Tasa</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
14-Jun-04	60,000,000	7.85	4,736,166.67	64,736,166.67
14-Jun-04	115,000,000	7.30	139,916.67	115,139,916.67 *
14-Jun-04	190,000,000	7.10	149,888.89	190,149,888.89 *
15-Jun-04	70,000,000	7.85	5,525,527.78	75,525,527.78
15-Jun-04	58,000,000	8.45	5,445,555.56	63,445,555.56
16-Jun-04	48,000,000	7.90	3,813,066.67	51,813,066.67
18-Jun-04	234,000,000	7.38	671,580.00	234,671,580.00 *
25-Jun-04	234,000,000	7.38	1,007,370.00	235,007,370.00 *
				<u>1,030,489,072.24</u>

* Créditos celebrados en el último año cuyos fondos fueron utilizados para capital de trabajo.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

IV. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

La emisión de Certificados Bursátiles a que se refiere este Suplemento contempla la participación de J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, como intermediario colocador. Con ese carácter ofrecerá los Certificados Bursátiles entre inversionistas permitidos, de acuerdo a la modalidad de mejores esfuerzos.

El intermediario colocador no ha firmado, ni pretende firmar, contrato alguno de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador.

El plan de distribución del intermediario colocador por cuenta del Emisor, tiene como objetivo principal acceder al mercado mexicano, principalmente a diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones de mercado, los Certificados Bursátiles podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como clientes de la banca patrimonial de diversas instituciones de crédito, e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para distribuir los Certificados Bursátiles, el Emisor y el intermediario colocador invitarán a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones de seguros y de fianzas, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Ver "Restricciones de Venta" en este Suplemento.

Los Certificados Bursátiles se colocarán a tasa única, tomando como tasa de referencia la tasa CETES más la sobretasa aplicable, alcanzada para lograr el monto total de la emisión de los Certificados Bursátiles a que se refiere este Suplemento.

Las órdenes de compra se asignarán manualmente partiendo de la tasa anual de rendimiento más baja solicitada y conforme quedaren Certificados Bursátiles por asignar, en virtud de no haberse asignado en su totalidad al postor o postores que hubieren ofrecido la tasa anual de rendimiento más baja, éstos se asignarán a los otros postores tomando en cuenta las órdenes de compra que indicaren las siguientes tasas anuales de rendimiento más altas inmediatas siguientes a la tasa antes citada, hasta donde alcancen los Certificados Bursátiles por colocarse, considerándose, en este caso, como tasa única, la tasa anual de rendimiento más alta que sirviere para la asignación. Si dos o más postores ofrecieren tasas anuales de rendimiento más bajas o al mismo nivel, los Certificados Bursátiles se asignarán a prorrata. El monto máximo de las órdenes de compra que podrán presentarse es de \$1,000,000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y el mínimo es de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). Cada orden de compra se deberá presentar en múltiplos de \$1,000,000.00.

El cierre de libro se efectuará el 10 de junio de 2004, es decir, dos (2) días hábiles antes de la Fecha de Registro y Liquidación. Las órdenes de compra deberán presentarse a partir de las 10:00 a.m. y a más tardar a las 12:00 p.m. de ese día, mediante cualquiera de las siguientes dos (2) opciones: (i) comunicación verbal por la vía telefónica, a través de una línea que será grabada, al área de promoción del intermediario colocador o (ii) comunicación verbal vía telefónica, a través de una línea que será grabada, directamente a la sala de recepción de órdenes de compra, al número telefónico (55)5540-9597. Para la recepción y asignación de órdenes de compra no se utilizará sistema electrónico especializado alguno. Las órdenes de compra presentadas vía telefónica conforme a lo anterior, serán capturadas manualmente directamente por el funcionario del intermediario colocador que las reciba. A cada orden de

compra recibida se le asignará un número de folio compuesto por la fecha y hora del ingreso de la misma. Una vez concluida la colocación, ninguna orden de compra podrá ser modificada. La sala de recepción de órdenes de compra se ubicará en el edificio donde se encuentran las oficinas del intermediario colocador, en Av. Paseo de las Palmas No. 405, piso 16, Colonia Bosques de las Lomas, 11000 México, Distrito Federal.

En la sala de recepción de órdenes de compra podrán estar presentes funcionarios del Emisor y uno (1) o más funcionarios del área de originación del intermediario colocador. Durante el período de recepción de órdenes de compra y asignación, ninguna de las personas que se encuentren dentro de la sala de recepción de órdenes de compra tendrá acceso a teléfonos celulares o radiolocalizadores, ni podrá salir de la misma, sino hasta el cierre del libro que contenga las órdenes de compra.

Después de la hora límite para presentar órdenes de compra, las órdenes de compra presentadas al Emisor tendrán el carácter de obligatorias para el postor, serán consideradas en firme, y serán irrevocables, no pudiendo modificarse, rescindirse o revocarse.

El Emisor se reservará el derecho de no asignar la colocación, si a su juicio considerare que la orden u órdenes de compra presentadas no representan adecuadamente las condiciones de mercado o pudieren llegar a producir efectos inconvenientes al Emisor. También podrá proceder de esa forma cuando detecte colusión entre los participantes.

El Emisor comunicará, directamente o a través del intermediario colocador, dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al cierre del libro que contenga las órdenes de compra, los nombres del inversionista o inversionistas a quienes se hayan asignado Certificados Bursátiles y el valor nominal de los Certificados Bursátiles asignados a cada uno de ellos, mediante confirmación por escrito al inversionista o inversionistas que correspondan. El libro que contenga las órdenes de compra, sin los nombres de los participantes, se publicará dentro de las dos (2) horas siguientes al cierre del mismo a través del EMISNET (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores).

El aviso de colocación correspondiente se publicará exclusivamente para fines informativos a través del EMISNET (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores).

El intermediario colocador, J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, y sus afiliadas, mantiene relaciones de negocios con el Emisor, y le presta diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirá por los servicios prestados como intermediario colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles). El intermediario colocador estima que no tiene conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que ha convenido en prestar, para la colocación de los Certificados Bursátiles.

Una vez concluida la colocación de los Certificados Bursátiles, el intermediario colocador podrá, pero no estará obligado, a llevar a cabo operaciones que establezcan el precio de los Certificados Bursátiles en el mercado secundario, después de su colocación, entendiéndose como operaciones de estabilización aquellas que tengan como propósito retardar o evitar la caída en el precio de los Certificados Bursátiles. Si llevaren a cabo operaciones de estabilización en el mercado secundario, pueden cesarlas en cualquier momento; de ser este el caso, el precio de los Certificados Bursátiles en el mercado secundario, podría disminuir.

El intermediario colocador no tiene conocimiento de que algún directivo o funcionario del Emisor vaya a adquirir Certificados Bursátiles. Asimismo, hasta donde el intermediario colocador tiene conocimiento, existen inversionistas que pretenden suscribir más del cinco por ciento de los Certificados Bursátiles, en lo individual o en grupo; lo anterior no incluye al intermediario colocador.

V. GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA

Los recursos netos de la oferta, se estima ascenderán aproximadamente a \$995,132,565.70 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.).

Los principales gastos incurridos por el Emisor, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, en relación a esta oferta son aproximadamente:

1. Inscripción en el Registro Nacional de Valores	\$779,143.80	(SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)
2. Autorización Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.	\$575,000.00	(QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
3. S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores	\$75.00	(SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
4. Aceptación y Honorarios del Representante Común	\$45,965.50	(CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)
5. Honorarios del Auditor Externo	\$17,250.00	(DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
6. Servicios de Agencias Calificadoras	\$0*	
7. Comisión por Intermediación	\$3,450,000.00	(TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

* El emisor, al ser una empresa del grupo General Motors, se beneficia de un contrato global con las agencias calificadoras que el grupo sostiene, es por esta razón que sus costos son cero.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

VI. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

Primera Emisión de Certificados Bursátiles

Con fecha 14 de agosto de 2003, el Emisor llevó a cabo una emisión y colocación de certificados bursátiles al amparo del Programa por un monto igual a \$750,000,000 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Dichos certificados bursátiles devengan intereses a una tasa igual a la adición de 1.50 (UNO PUNTO CINCUENTA) puntos a la tasa de rendimiento anual en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación, a plazo de 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS) días y vencen el 9 de febrero de 2006.

Segunda Emisión de Certificados Bursátiles

Con fecha 31 de octubre de 2003, el Emisor llevó a cabo una segunda emisión y colocación de certificados bursátiles al amparo del Programa por un monto igual a \$750,000,000 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Dichos certificados bursátiles devengan intereses a una tasa igual a la adición de a 0.55 (CERO PUNTO CINCUENTA Y CINCO) puntos a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, a plazo de 4 (CUATRO) semanas y vencen el 14 de abril de 2006.

Emisión de Certificados Bursátiles

Con fecha 13 de febrero de 2004, BankBoston, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, llevó a cabo una emisión de certificados bursátiles por un monto total de \$1,000,000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), al amparo del Programa de Certificados Bursátiles autorizado por la CNBV mediante oficio número DGE-069-069 de fecha 12 de febrero de 2004. Dichos certificados bursátiles devengan intereses a una tasa igual a la adición de a 0.50 (CERO PUNTO CINCUENTA) puntos a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, a plazo de 4 (CUATRO) semanas y tienen una vigencia de 952 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS) días. Los recursos netos obtenidos de esta emisión se destinaron al financiamiento de las operaciones de créditos comerciales de GMAC Mexicana y de GMAC Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

VII. CIERTA INFORMACIÓN FINANCIERA

A menos que se especifique lo contrario, la información financiera contenida en esta sección se presenta en pesos constantes al 31 de diciembre de 2003, salvo por la información financiera relacionada con los tres primeros meses del año 2004, la cual se presenta en pesos constantes al 31 de marzo de 2004.

A. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

Las siguientes tablas representan cierta información financiera y resultados de operación seleccionados de la Compañía. Esta información deberá ser leída conjuntamente con los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2003 y sus notas (los "Estados Financieros"), los cuales se incluyen más adelante en este Suplemento y está referida en su totalidad a la información contenida en los mismos. Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. Los Estados Financieros han sido auditados por: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C (Deloitte), auditores externos de la Compañía.

GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V.					
Balance General					
	31 de Marzo de		31 de Diciembre de		
	2004	2003	2003	2002	2001
	= No auditados =				
	(Miles de pesos constantes al 31 de Marzo de 2004)		(Miles de pesos constantes al 31 de Diciembre de 2003)		
Activo					
Disponibilidades	3,904	38,869	130,744	46,242	31,610
Inversiones en Valores			9,002	67,764	
Cartera de Crédito Vigente	19,848,909	16,935,824	19,504,156	17,679,513	13,497,375
Cartera de Crédito Vencida	408,310	284,034	359,033	253,740	166,914
Total Cartera de Crédito	20,257,219	17,219,858	19,863,189	17,933,253	13,664,289
Esimación Preventiva para Riesgos Crediticios	-694,280	-638,907	-691,080	-596,746	-369,027
Cartera de Crédito (Neto)	19,562,939	16,580,951	19,172,109	17,336,507	13,295,262
Otras Cuentas por Cobrar	635,520	364,887	563,513	348,712	169,050
Mobiliario y Equipo (Neto)	12,661	16,447	13,556	19,828	31,868
Impuestos Sobre la Renta Diferido	302,698	264,542	293,649	249,873	152,452
Otros Activos	148,800	139,926	134,769	121,153	7,618
Total Activo	20,666,522	17,405,622	20,317,342	18,190,019	13,687,860
Pasivo					
Pasivos Bursátiles	7,614,459	7,149,033	7,092,704	6,074,759	3,317,473
Préstamos Bancarios y Otros Organismos	9,574,975	7,905,275	10,974,567	9,893,024	8,162,476
Otras Cuentas por Pagar	301,279	281,218	287,797	362,945	390,920
Créditos Diferidos	1,200,341	244,259	244,145	208,337	66,552
Total Pasivo	18,691,054	15,579,785	18,599,213	16,539,065	11,937,420
Capital Contable					
Capital Contribuido					
Capital Social	55,462	52,657	54,546	51,785	52,059
Capital Ganado					
Reservas de Capital	22,462	22,462	22,090	22,090	22,207
Utilidades Retenidas	1,672,526	1,607,116	869,702	911,582	977,169
Insuficiencia en la Actualización	-3,456	-3,456	-3,399	-3,399	-3,416
Utilidad Neta del Año	228,474	147,058	775,190	668,896	702,420
Total Capital Contable	1,975,468	1,825,837	1,718,129	1,650,954	1,750,440
Total Pasivo y Capital Contable	20,666,522	17,405,622	20,317,342	18,190,019	13,687,860

GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V.
Estado de Resultados

	31 de Marzo de		31 de Diciembre de		
	2004	2003	2003	2002	2001
	= No auditados =				
	(Miles de pesos constantes al 31 de Marzo de 2004)		(Miles de pesos constantes al 31 de Diciembre de 2003)		
Ingresos y Gastos Financieros					
Ingresos por Intereses	720,970	740,156	2,857,143	2,651,922	2,420,137
Gastos por Intereses	268,103	323,518	1,177,483	1,113,351	1,142,075
Resultado por Posición Monetaria (Neto)	-31,262	-18,549	-57,196	-84,851	-64,489
Pérdida en Tipo de Cambio	-	-	-700	-1,364	-416
Margen Financiero	421,605	398,089	1,621,764	1,452,356	1,213,156
Esimación Preventiva para Riesgos Crediticios	3,360	39,140	119,113	256,676	36,160
Margen Financiero Ajustado por Riesgos Cr�diticios	418,245	358,949	1,502,651	1,195,680	1,176,996
Comisiones y tarifas cobradas	161,107	100,532	417,289	384,872	303,089
Comisiones y tarifas pagadas	75,741	35,682	145,409	119,619	89,200
Resultado por Intermediaci�n	-8,729	-42,915	-51,473	-	-
Comisiones y Tarifas (Neto)	76,637	21,935	220,407	265,253	213,888
Ingresos Totales de Operaci�n	494,882	380,884	1,723,058	1,460,933	1,390,884
Gastos de Administraci�n	118,291	120,607	501,477	460,456	388,053
Resultado de la Operaci�n	376,591	260,277	1,221,581	1,000,477	1,002,831
Otros Productos (Neto)	-10,614	12,980	49,102	27,989	57,545
Resultado antes de ISR y PTU	365,977	273,257	1,270,683	1,028,466	1,060,376
Provisi�n para Impuesto Causado	146,646	139,639	550,312	467,899	369,141
Provisi�n para Impuesto Diferido	-9,143	-13,440	-54,819	-108,329	-11,185
Resultado Neto	228,474	147,058	775,190	668,896	702,420

B. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN

Actualmente, GMAC Mexicana tiene presencia en todos los estados de la República Mexicana a través de la red de Concesionarios, teniendo mayor influencia en el Distrito Federal y en el Estado de México, zonas donde se origina aproximadamente el 35.61% de sus ventas.

Al 31 de marzo de 2004, la distribución de las ventas de la Compañía por zona geográfica es la siguiente:

Distribución de Ventas por Zona Geográfica		
Zona 1,2,3 y 4	Distrito Federal, Estado de México, Morelos, Hidalgo y Guerrero	35.61%
Zona 5	Puebla y Veracruz	6.43%
Zona 6	Puebla y Oaxaca	5.84%
Zona 7	Jalisco, Nayarit y Colima	5.68%
Zona 8	Guanajuato, Zacatecas, Aguascalientes y Querétaro	5.13%
Zona 9	Guanajuato y Michoacán	5.02%
Zona 10	Monterrey	4.84%
Zona 11	Tamaulipas y el Norte de Veracruz	4.22%
Zona 12	Chihuahua, Coahuila, Mazatlán, La Paz Baja California Sur	5.34%
Zona 13	Sonora y Sinaloa	5.08%
Zona 14	Yucatán, Chiapas, Campeche y Villahermosa	9.02%
Zona 15	San Luis Potosí, Coahuila y Nuevo Laredo	6.07%
Zona 16	Pontiac-Fiat de México y Querétaro	1.72%

Dado que la Compañía está enfocada al mercado mexicano únicamente, no cuenta con ventas de exportación.

C. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

La prelación de pago de todos los créditos contratados por la Compañía obedece al vencimiento de los mismos, la Compañía se encuentra al corriente en el pago de capital e intereses de los créditos que a continuación se mencionan:

Informe de Créditos Relevantes

	31 de Marzo de 2004	
	<i>Cifras en miles de pesos</i>	
Préstamos Bancarios	5,890,694	32%
Pagaré de Mediano Plazo	4,689,298	25%
Certificado Bursátil de Corto Plazo	2,925,161	16%
Préstamos de Empresas Relacionadas	3,684,281	20%
Créditos Diferidos	1,200,341	6%
Otras Cuentas por Pagar	301,279	2%
Total de Créditos Relevantes	18,691,054	100%

Los Certificados de Participación Ordinaria y las emisiones estructuradas bajo un Fideicomiso se clasifican dentro del Balance General como un pasivo, en el rubro de Préstamos Bancarios de Largo Plazo, y a dichos valores corresponde un monto por \$1,139 millones de pesos.

En las siguientes tablas la porción circulante de la deuda de largo plazo está incluida en los pasivos a corto plazo.

Distribución de Créditos Relevantes por Plazo

	31 de Marzo de 2004	
	<i>Cifras en miles de pesos</i>	
Deuda a Corto Plazo	14,475,492	77%
Deuda a Largo Plazo	4,215,562	23%
Total de Créditos Relevantes	18,691,054	100%

Distribución de los Créditos Relevantes por Divisa

	31 de Marzo de 2004	
	<i>Cifras en miles de pesos</i>	
Deuda en Moneda Nacional	18,629,527	99.67%
Deuda en Dólares	61,527	0.33%
Total de Créditos Relevantes	18,691,054	100%

D. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA

Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de la Operación y Situación Financiera de la Compañía por el Periodo Terminado el 31 de Diciembre de 2002 y 2003

Ingresos por Intereses

Los ingresos por intereses de la Compañía aumentaron en 7.7%, al pasar de \$2,652 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2002, a \$2,857 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2003.

El aumento en el volumen se debe principalmente al crecimiento en el número de financiamientos otorgados, por la eficiencia que la Compañía se ha manejado en los últimos años, así como la sinergia en el ofrecimiento de nuevos planes y programas de financiamiento por parte GMAC Mexicana y GM de México tanto en plazos como en esquemas de pago.

Gastos por Intereses

Los gastos por intereses de la Compañía también aumentaron en 5.8%, al pasar de \$1,113 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2002 a \$1,177 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2003.

Estos niveles se deben principalmente al crecimiento de deuda de la Compañía que ha sido necesario para fondar el crecimiento mismo en nivel de activos. Se continuó transfiriendo parte de la deuda bancaria a deuda bursátil a través de los Programas de Certificados Bursátiles, Certificados de Participación Ordinaria y de Certificados Bursátiles de Corto Plazo.

Resultado por Posición Monetaria

El resultado por posición monetaria correspondiente al margen financiero de la Compañía disminuyó, al pasar de \$85 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre del 2002 a \$57 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2003.

Margen Financiero

El margen financiero de la Compañía tuvo un aumento de 11.7%, al pasar de \$1,452 millones de pesos el periodo terminado el 31 de diciembre de 2002 a \$1,622 millones de pesos el periodo terminado el 31 de diciembre de 2003.

Como porcentaje de la cartera de crédito vigente el margen financiero pasó de 8.21% a 8.31% para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2002 y 2003 respectivamente.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

El monto de la reserva para riesgos crediticios provisionada durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2003 disminuyó a \$119 millones de pesos, comparado con de \$257 millones de pesos registrados el periodo terminado el 31 de diciembre de 2002. La cifra refleja el apego a las políticas para establecer las reservas crediticias así como el aumento de activos registrado durante el año.

Los instrumentos financieros que potencialmente exponen a la Compañía al riesgo de crédito, consisten en cuentas por cobrar a sus clientes. El modo de disminuir este impacto es mediante evaluaciones periódicas de su situación financiera y se les requiere de garantías específicas. Por la naturaleza del negocio y por la pulverización de sus clientes, la Compañía no considera que esté sujeta a un riesgo crediticio potencial, producto de alguna concentración de sus cuentas.

Comisiones y Tarifas

Las comisiones y tarifas de la Compañía aumentaron en 2.6%, al pasar de \$265 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2002 a \$272 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2003.

El reconocimiento de la valuación de mercado de los contratos de swap de tasa de interés al finalizar el periodo al 31 de diciembre de 2003 fue por un total de \$51 millones de pesos, el cual refleja un efecto negativo, con un efecto desfavorable en la utilidad.

Gastos de Administración

Los gastos de administración de la Compañía aumentaron en 8.9%, al pasar de \$460 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2002 a \$501 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2003.

Resultado de la Operación

La utilidad de operación de la Compañía registró un incremento de 22.2%, al pasar de \$1,000 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2002 a \$1,222 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2003.

La utilidad de operación en relación al total de la cartera de crédito vigente mostró un incremento de 0.60 puntos porcentuales en este periodo, al pasar de 5.66% en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2002 a 6.26% en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2003.

Impuestos

Los impuestos pagados por la Compañía mostraron un aumento de 37.5 % al pasar de \$360 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2002, de los cuales se aplicaron impuestos diferidos por un monto equivalente a \$108 millones de pesos, a \$495 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2003, de los cuales se aplicaron impuestos diferidos por un monto equivalente a \$55 millones de pesos. El incremento proviene del aumento de la base gravable para efectos de impuestos.

Resultado Neto

La utilidad neta de la Compañía paso de \$669 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2002, a \$775 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2003, respectivamente, es decir, se incrementó en 15.8%.

La utilidad neta mostró un incremento de 0.19 puntos porcentuales con relación a la cartera de crédito vigente al pasar de 3.78% en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2002 a 3.97% en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2003.

Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de la Operación y Situación Financiera de la Compañía por el Periodo Terminado el 31 de Marzo de 2003 y 2004

Ingresos por Intereses

Los ingresos por intereses de la Compañía disminuyeron en 2.6% al pasar de \$740 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de marzo de 2003, a \$721 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de marzo de 2004.

Los ingresos por intereses de la cartera de menudeo muestran un crecimiento del 5.6% mientras los ingresos por intereses de la cartera de mayoreo disminuyeron en un 61.0%. La cartera de mayoreo fue beneficiada por incentivos de la armadora.

Gastos por Intereses

Los gastos por intereses de la Compañía también disminuyeron en 20.6% al pasar de \$324 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de marzo de 2003 a \$268 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de marzo de 2004.

Estos niveles se deben principalmente al crecimiento de deuda de la Compañía que ha sido necesario para fondear el crecimiento mismo en nivel de activos. Se continuó transfiriendo parte de la deuda bancaria a deuda bursátil a través de los Programas de Certificados Bursátiles, Certificados de Participación Ordinaria y de Certificados Bursátiles de Corto Plazo.

Resultado por Posición Monetaria

El resultado por posición monetaria correspondiente al margen financiero de la Compañía aumentó al pasar de \$19 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de marzo del 2003 a \$31 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de marzo de 2004.

Margen Financiero

El margen financiero de la Compañía tuvo un aumento de 5.9%, al pasar de \$398 millones de pesos el periodo terminado el 31 de marzo de 2003 a \$422 millones de pesos el periodo terminado el 31 de marzo de 2004.

Como porcentaje anualizado de la cartera de crédito vigente el margen financiero pasó de 9.40% a 8.50% para el periodo terminado el 31 de marzo de 2003 y 2004 respectivamente.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

El monto de la reserva para riesgos crediticios provisionada durante el periodo terminado el 31 de marzo de 2004 disminuyó a \$3 millones de pesos, comparado con de \$39 millones de pesos registrados el periodo terminado el 31 de marzo de 2003. La cifra refleja el apego a las políticas para establecer las reservas crediticias así como el aumento de activos registrado durante el año.

Los instrumentos financieros que potencialmente exponen a la Compañía al riesgo de crédito, consisten en cuentas por cobrar a sus clientes. El modo de disminuir este impacto es mediante evaluaciones periódicas de su situación financiera y se les requiere de garantías específicas. Por la naturaleza del negocio y por la pulverización de sus clientes, la Compañía no considera que esté sujeta a un riesgo crediticio potencial, producto de alguna concentración de sus cuentas.

Comisiones y Tarifas

Las comisiones y tarifas de la Compañía aumentaron en 31.6%, al pasar de \$65 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de marzo de 2003 a \$85 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de marzo de 2004. Esto fue impulsado principalmente por el crecimiento en la cartera de mayoreo, generando así, una mayor comisión por su administración.

El reconocimiento de la valuación de mercado de los contratos de SWAP de tasa de interés al finalizar el periodo al 31 de marzo de 2004 fue por un total de \$9 millones de pesos comparado con \$43 millones de pesos el periodo al 31 de marzo de 2003, con un efecto desfavorable en la utilidad.

Gastos de Administración

Los gastos de administración de la Compañía disminuyeron en 2.5% al pasar de \$121 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de marzo de 2003 a \$118 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de marzo de 2004.

Resultado de la Operación

La utilidad de operación de la Compañía registró un incremento de 45.0% al pasar de \$260 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de marzo de 2003 a \$377 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de marzo de 2004.

Como porcentaje de la cartera de crédito vigente, la utilidad de operación anualizada mostró un incremento de 1.44 puntos porcentuales en este periodo al pasar de 6.15% en el periodo terminado el 31 de marzo de 2003 a 7.59% en el periodo terminado el 31 de marzo de 2004.

Impuestos

Los impuestos pagados por la Compañía mostraron un aumento de 8.7% al pasar de \$126 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de marzo de 2003, de los cuales se aplicaron impuestos diferidos por un monto equivalente a \$13 millones de pesos, a \$138 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de marzo de 2004, de los cuales se aplicaron impuestos diferidos por un monto equivalente a \$9 millones de pesos. El incremento proviene del aumento de la base gravable para efectos de impuestos.

Resultado Neto

La utilidad neta de la Compañía paso de \$147 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de marzo de 2003, a \$228 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de marzo de 2004, respectivamente, es decir, se incrementó en 55.1%.

La utilidad neta anualizada mostró un incremento de 1.13 puntos porcentuales con relación a la cartera de crédito vigente al pasar de 3.47% en el periodo terminado el 31 de marzo de 2003 a 4.60% en el periodo terminado el 31 de marzo de 2004.

Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Fuentes de Liquidez y Financiamiento

Los principales requerimientos de liquidez y recursos de capital de GMAC Mexicana son para financiar el otorgamiento de créditos para la adquisición de vehículos y otros productos a los Concesionarios y a otros distribuidores de otras armadoras que tengan firmado el contrato de Plan Piso, así como a cualquier persona física o moral que desee adquirir un automóvil nuevo o usado. Las fuentes de liquidez de la Compañía, además de las inherentes al negocio, han sido mediante el uso de líneas de crédito revolventes con más de 13 bancos con presencia en el territorio nacional, tanto mexicanos como extranjeros, a corto y largo plazo y la emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo, Certificados Bursátiles, Certificados de Participación Ordinaria y Certificados Bursátiles estructurados bajo un fideicomiso.

Por el momento, no se tienen contempladas fuentes de liquidez adicionales a las mencionadas en el párrafo anterior.

Endeudamiento y Perfil de Deuda Contratada

Los créditos contratados por la Compañía comprenden dos tipos de pasivos: a corto y a largo plazo. Los pasivos con un plazo de 1 a 365 días se caracterizan como deuda a corto plazo, en tanto que los pasivos a largo plazo son aquellos que exceden este plazo. Para este análisis los pasivos a corto plazo a cada una de las fechas indicadas incluyen la parte circulante de la deuda a largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2001 la deuda de GMAC Mexicana derivada de préstamos bancarios y otras actividades de financiamiento ascendía a \$11,479 millones de pesos, de los cuales \$3,860 millones de pesos corresponden a préstamos bancarios, \$1,199 millones de pesos de papel comercial, \$2,117 millones de pesos de pagarés de mediano plazo y \$1 millón de pesos de operaciones en swaps y \$4,302 millones de pesos de empresas relacionadas. Así mismo, el 0.06% de la deuda de la Compañía estaba denominada en Dólares y 99.94% en pesos.

Al año terminado de 2002, la deuda de GMAC Mexicana derivada de préstamos bancarios y otras actividades de financiamiento ascendía a \$16,052 millones de pesos, de los cuales \$5,618 millones de pesos corresponden a préstamos bancarios, \$2,026 millones de pesos de papel comercial, \$4,085 millones de pesos de pagarés de mediano plazo, \$(4) millones de pesos de operaciones en swaps y \$4,327 millones de pesos de empresas relacionadas. Así mismo, el 0.19% de la deuda de la Compañía estaba denominada en Dólares y 99.81% en pesos.

Al año terminado de 2003, la deuda de GMAC Mexicana derivada de préstamos bancarios y otras actividades de financiamiento ascendía a \$18,067 millones de pesos, de los cuales \$4,933 millones de pesos corresponden a préstamos bancarios, \$2,434 millones de pesos de certificado bursátil de corto plazo, \$3,107 millones de pesos de pagarés de mediano plazo, \$1,496 millones de pesos de certificados bursátiles, \$56 millones de pesos de operaciones en swaps y \$6,041 millones de pesos de empresas relacionadas. Así mismo, el 100% de la deuda de la Compañía estaba denominada en pesos.

Al 31 de marzo de 2004, la deuda GMAC Mexicana derivada de préstamos bancarios y otras actividades de financiamiento ascendía a \$17,190 millones de pesos, de los cuales \$5,891 millones de pesos corresponden a préstamos bancarios, \$2,925 millones de pesos de certificado bursátil de corto plazo, \$3,120 millones de pesos de pagarés de mediano plazo, \$1,497 millones de pesos de certificados bursátiles, \$73 millones de pesos de operaciones en swaps y \$3,684 millones de pesos de empresas relacionadas. Así mismo, el 100% de la deuda de la Compañía estaba denominada en pesos.

Es importante mencionar que toda la deuda de GMAC Mexicana se encuentra garantizada por GMAC.

Estacionalidad de Requerimientos de Liquidez

Los requerimientos de efectivo y de liquidez de la empresa están estrechamente ligados a las ventas del mercado automotriz y a las condiciones económicas que imperen en el país. Estas condiciones influyen de manera directa en la liberación de recursos para la adquisición de vehículos nuevos o usados; por lo tanto, en periodos donde las ventas automotrices tienen su punto más alto, la demanda por financiamiento de unidades será mayor.

Normalmente ambas demandas alcanzan su punto más elevado hacia la parte final del año, en los últimos tres meses, por lo que la empresa tendrá su mayor necesidad de liquidez en esta misma época del año.

Tesorería

La principal política de tesorería de la Compañía consiste en mantener el menor efectivo posible en caja. El efectivo con que llega a contar la Compañía lo invierte en el mercado financiero.

Créditos y Adeudos Fiscales, Inversiones en Capital, Investigación y Desarrollo de Productos

A la fecha, la Compañía presenta un crédito fiscal pendiente de liquidar, emitido por el Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México con fecha 25 de noviembre de 2003, en el que se resuelve una cantidad actualizada al mes de octubre de 2003 por \$42,213,636 pesos. Es importante mencionar que dicho crédito ha sido impugnado mediante un Recurso de Revocación en contra de la mencionada resolución, debido básicamente a un error de interpretación por parte de la autoridad.

Por otra parte, la Compañía no mantiene inversiones relevantes en capital y no ha realizado inversiones en proyectos de investigación y desarrollo de productos.

Inversiones en Capital

La Compañía prácticamente no hace inversiones en este rubro.

Control Interno

Las políticas de la Compañía y controles internos están diseñados para asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones aplicables en cada país en donde opera.

La Compañía cuenta con un departamento de control interno, el cual tiene a su cargo vigilar su buen funcionamiento en cuestión de procedimientos de control, sistema contable y el ambiente de control que prevalece en la misma.

Por otro lado, GMAC Mexicana cuenta con los procedimientos y manuales que describen la autoridad, responsabilidad, así como métodos para supervisar y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos, incluyendo la función de auditoría interna.

Adicionalmente, el control interno es revisado por nuestros auditores externos y por auditores internos de la Corporación a nivel internacional, para así dar una seguridad razonable a dicho control.

Tanto la administración, como el departamento de Auditoría Interna vigilan periódicamente que todas las transacciones que se efectúan sean registradas de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de manera supletoria por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas y Procedimientos de Auditoría.

E. ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En virtud de que la irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar es un evento cuyo efecto no es susceptible de cuantificarse con exactitud, a la fecha de la emisión de los estados financieros, se ha hecho necesaria la utilización de estimaciones contables que permitan estimar, el efecto futuro de dicho evento.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se obtiene de aplicar el factor del 2% de la cartera total. Dicho factor fue autorizado por la CNBV a través del oficio núm. 601-II-34690 Exp.703.0(S.F.36)"96"/1 de fecha 15 de octubre de 1996.

Por otro lado se ha creado una reserva adicional, en la cual se incluyen principalmente saldos de cartera de crédito de consumo, los cuales están considerados como cartera vencida. La metodología para determinar esta estimación preventiva para riesgos crediticios es calculada en forma gradual de acuerdo a la antigüedad de las cuentas en cuestión, conforme a un porcentaje estipulado.

Adicionalmente, el Departamento de Análisis Comercial de GMAC Mexicana se encarga de catalogar a cada uno de los concesionarios de la red General Motors. Dicho departamento identifica a los que se consideran de alto riesgo y su saldo es considerado al 100% en la Estimación Preventiva de Riesgos Crediticios.

VIII. ESTRUCTURA DE CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA

La siguiente tabla muestra la estructura de capital de GMAC Mexicana considerando la emisión contemplada en el presente Suplemento:

Estructura del Capital
(Miles de Pesos constantes al 31 de marzo de 2004)

Pasivo y Capital	Antes de la Oferta	Después de la Oferta
Total pasivo a corto plazo	14,475,492	14,475,492
Total pasivo a largo plazo	4,215,562	5,215,562
Capital Contable	1,975,468	1,975,468

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

IX. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la legislación aplicable, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el título que ampara la presente emisión y se reproduce en este Suplemento. Para todo aquello no expresamente previsto en el título que ampara la presente emisión, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores computada conforme lo dispuesto en el título que ampara la presente emisión, para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los Certificados Bursátiles. El Representante Común tendrá, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones:

- (1) vigilar el cumplimiento del destino de los fondos de la Emisión autorizado por la CNBV, conforme al título;
- (2) verificar que los Certificados Bursátiles cumplan con todas las disposiciones legales y, una vez hecho lo anterior, firmar como Representante Común el título que ampara la presente emisión;
- (3) ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de Tenedores corresponda, por el pago del principal, intereses u otras cantidades o por virtud de la Garantía;
- (4) convocar y presidir la asamblea de Tenedores y ejecutar sus decisiones;
- (5) otorgar en nombre del conjunto de los Tenedores, los documentos o contratos que con el Emisor deban celebrarse, previa instrucción de la asamblea de Tenedores;
- (6) calcular los intereses pagaderos respecto de los Certificados Bursátiles;
- (7) calcular y publicar la tasa de interés pagadera conforme a los Certificados y/o amortización de principal correspondiente a los Certificados Bursátiles, y dar a conocer a través de medios electrónicos (incluyendo el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores –EMISNET– que mantiene la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.), así como informar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. y a S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores sobre el pago de los intereses y, en su caso, amortizaciones conforme al título;
- (8) actuar como intermediario frente al Emisor, respecto de los Tenedores, para el pago a estos últimos de principal, intereses y cualesquiera otras sumas pagaderas respecto de los Certificados Bursátiles;
- (9) ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que señalen la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los sanos usos y prácticas bursátiles; y
- (10) en general, llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del título que ampara la presente emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar gasto, honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

X. NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y la consultoría relacionada con la emisión de Certificados Bursátiles a que hace referencia el presente Suplemento:

GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, como Emisor.

Fitch México, S.A. de C.V., Moody's de México, S.A. de C.V. y Standard & Poor's, S.A. de C.V., como agencias calificadoras.

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, como intermediario colocador.

BankBoston, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Ritch, Heather y Mueller, S.C., como asesores legales externos del Intermediario Colocador.

Lorena Margarita Cárdenas Costas y Cristina Leal Morales son las personas encargadas de las relaciones con los Tenedores de las emisiones que se realicen al amparo del Programa y podrán ser localizadas en las oficinas del Emisor ubicadas en Ave. San Jerónimo 999 Pte., 6° piso, Colonia San Jerónimo, C.P. 64640, Monterrey, Nuevo León, o al teléfono 01 (81) 8399-6300, o al siguiente correo electrónico: inversionistas@gmac.com.mx.

Ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico directo o indirecto en el Emisor.

[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

**XI. CALIFICACIONES OTORGADAS POR FITCH MÉXICO,
S.A. DE C.V., MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Y POR STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V.
A LA PRESENTE EMISIÓN**

A continuación se reproducen los dictámenes de las agencias calificadoras que contienen las calificaciones que fueron otorgadas a la presente emisión.

Fitch Ratings

Av. San Pedro 902 Nte.
Garza García, N.L. México 66220
T 81 8335 7179 F 81 83/8 4406

Bvd. Manuel Avila Camacho No. 88 Piso 3
Méx co, D.F. 11950
T 55 5202 6555 F 55 5202 7302

Junio 9, 2004

GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V.
Ave. San Jerónimo 999 Pte 6° piso
Col. San Jerónimo, 64640
Monterrey, N.L.

At'n: Lorena Margarita Cárdenas Costas
Director de Finanzas

La presente carta de calificación sustituye a la emitida el día 24 de mayo de 2004.

En relación con la calificación 'AAA(mex)' asignada por esta Institución Calificadora a un Programa de Certificados Bursátiles de GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, por un monto acumulado de hasta \$5'000,000,000.00 (Cinco Mil Millones de Pesos, 00/100, M.N.) y plazo de 4 años, el cual cuenta con una garantía incondicional por parte de General Motors Acceptance Corporation respaldándolo, nos permitimos informarle que la misma se mantiene sin cambio y vigente a la fecha.

Asimismo y conforme a su solicitud, hemos asignado la calificación correspondiente a la tercera disposición de este Programa, que se pretende realizar previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por un monto de hasta \$1,000'000,000.00 (Un mil Millones de Pesos, 00/100, M.N.), a tasa variable y plazo de hasta 3 años.

La calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V. a esta tercera emisión, es:

AAA(mex), la cual significa: **La más alta calidad crediticia**. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

El presente programa y las emisiones que se coloquen en al amparo del mismo, cuentan con una carta garantía de parte de General Motors Acceptance Corporation.

Antecedentes Legales

GMAC Mexicana, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, se constituyó el 17 de agosto de 1995, mediante escritura pública No. 1003, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Velez, titular de la Notaria No. 212 del Distrito Federal; quedando inscrita en el Registro Público de Comercio el 14 de septiembre de 1995 bajo Folio 203418. El 15 de diciembre de 1995, en virtud de que GMAC transmitió el 51% de las acciones representativas del capital social de GMAC Mexicana a Abaco Grupo Financiero, la sociedad cambió su denominación por la de Aba Motriz Financiamiento, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Abaco Grupo Financiero, según consta en la escritura pública No. 1449, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Velez, titular de la Notaria No. 212 del Distrito Federal.

El 12 de noviembre de 1999 GMAC adquirió el 51% de las acciones representativas del capital social de Aba Motriz Financiamiento, cambiando su denominación por la de GMAC Mexicana,

FitchRatings

S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, según consta en la escritura pública No. 8195, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Rousseau Garza, titular de la Notaria No. 74 de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Fundamentos de la Calificación (ver Anexo)

Generalidades

Para efecto de dar seguimiento a esta calificación, la empresa deberá proporcionarnos en forma mensual y anual la información financiera correspondiente, en los mismos plazos y términos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la información adicional que consideremos relevante para nuestro desempeño, reservándonos el derecho de cambiar la calificación asignada, por aquella que, en su caso, refleje el incumplimiento de la emisora. De igual forma, el intermediario colocador deberá informar a esta Institución Calificadora, a más tardar un día después del vencimiento del programa, de las emisiones que se encuentren vigentes.

Durante la vigencia de esta emisión, la calificación podrá ser modificada a juicio de Fitch México, S.A. de C.V.

En todas las publicaciones y avisos de oferta pública que se realicen respecto a esta emisión, se habrá de mencionar la calificación asignada vigente y el nombre de esta Institución Calificadora.

Nuestra calificación constituye una opinión relativa a la calidad de crédito de esta emisión, y no pretende sugerir o propiciar su compra/venta. Asimismo, la información y las cifras utilizadas para la determinación de esta calificación de ninguna manera son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V., por lo que su veracidad y autenticidad son responsabilidad de la fuente que las emite.

Atentamente,



Roberto Guerra Vela



Roberto González Rodríguez

ccp. Comisión Nacional Bancaria y de Valores
C.P. Jorge Familiar Calderón
Vicepresidente de Supervisión Bursátil

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Act. Carlos Quevedo López
Director General de Supervisión de Mercados

FitchRatings

Anexo

Fundamentos de la Calificación

Algunos de los aspectos más importantes considerados por Fitch México para la determinación de la calificación, entre otros, son los siguientes:

- La garantía incondicional por parte de General Motors Acceptance Corporation (GMAC), sobre las emisiones que al amparo de este Programa de Certificados Bursátiles realice GMAC Mexicana, en la misma moneda en que sean efectuadas.
- El garante, GMAC, al igual que la de su tenedora General Motors Corporation (GM) uno de los productores de automóviles líderes en el mundo, posee actualmente una calificación internacional de su deuda quirografaria no subordinada de 'BBB+' en el largo plazo con perspectiva negativa, asignada por Fitch Ratings en los Estados Unidos. Las calificaciones reflejan su fuerte posición de liquidez, la recalendarización adecuada de los vencimientos de su deuda, introducción de nuevos productos, y el fuerte desempeño de GMAC en la región de Asia Pacífico; así como los factores negativos del entorno, la debilidad del mercado automovilístico estadounidense, los elevados compromisos en materia de pensiones, y a eventuales problemas en el largo plazo sobre su posición competitiva.
- Adecuada trayectoria de crecimiento de la cartera de créditos; la cual es cercana a los \$20 mil millones de pesos. Así como una alta diversificación tanto en créditos comerciales como en financiamiento de menudeo.
- Sobresaliente calidad crediticia de su portafolio; únicamente el 2.0% de la misma se refiere a cartera vencida bruta, y se mantienen reservas preventivas que cubren dicho monto 1.7 veces.
- Razón de apalancamiento adecuada en relación a los niveles observados en el sector, representando el pasivo total 9.5 veces el capital contable.
- Alta capacidad de generación de flujos, así como una elevada rentabilidad que contribuyen a niveles de coberturas de gastos financieros de 2.5 veces.
- Alto nivel de eficiencia operativa, del orden de 22.0% de los ingresos netos de la compañía.



Moody's de México S.A. de C.V.

Alfonso Nápoles Gándara No. 50 – 4to. Piso

Col. Peña Blanca, Santa Fé

México, D.F. 01210

Tel: 5.261.8784

Fax: 5.261.8699

JUNIO 9, 2004
MDYSMX/CE/132

LIC. LORENA MARGARITA CÁRDENAS COSTAS
DIRECTORA DE FINANZAS
GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
P R E S E N T E.

**ASUNTO: ASIGNACIÓN Y FUNDAMENTOS DE LA
CALIFICACIÓN DE LA TERCERA EMISIÓN DE
CERTIFICADOS BURSÁTILES**

ESTIMADA LIC. CÁRDENAS COSTAS:

Por medio de la presente nos permitimos informarle que Moody's de México, S.A. de C.V ha ratificado la calificación de **Aaa.mx** en escala nacional sobre el Programa de Certificados Bursátiles hasta por la cantidad de P\$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) de la empresa GMAC Mexicana, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado que originalmente calificamos el 7 de agosto de 2003.

Asimismo, le informamos que la **tercera emisión** de Certificados Bursátiles con un plazo aproximado de tres años y tasa de interés variable que la empresa GMAC Mexicana, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado pretende colocar entre el público inversionista hasta por el equivalente de P\$1,000,000,000.00 M.N. (Mil Millones de pesos 00/100 MN) al amparo del programa antes mencionado, le ha sido asignada una calificación de:

Aaa.mx en Escala Nacional

Las Calificaciones de Moody's de México S.A. de C.V. en Escala Nacional (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México.

La calificación **Aaa.mx** muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

Fundamentos de las calificaciones:

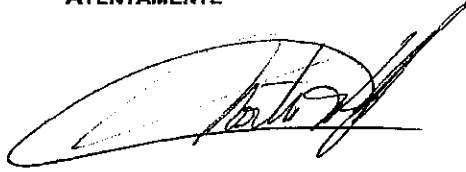
- Las calificaciones de **Aaa.mx** en escala nacional del programa y de la presente emisión de GMAC Mexicana, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado se basan principalmente en la garantía incondicional por parte de General Motors Acceptance Corporation de los Estados Unidos. Esta última empresa cuenta con una calificación de largo plazo de A3 en la Escala Global asignada por parte de Moody's Investor Service, la cual es superior a la calificación soberana de México.
- La calificación de A3 en Escala Global de General Motors Acceptance Corporation de los Estados Unidos se basa principalmente en su sólida posición financiera y operativa, la alta calidad y liquidez de sus activos, la importancia de sus operaciones de financiamiento automotriz para su controladora General Motors, y una posición relativamente más sólida que la de esta controladora.

Moody's de México, S. A. de C.V. mantendrá la calificación actualizada, por lo cual requerirá hacer la revisión de los estados financieros trimestrales y del año más reciente, del presupuesto del año en curso, así como de la información actualizada de su deuda. Le agradeceríamos enviar esta documentación a Moody's tan pronto como la tenga disponible. Asimismo, le solicitaremos documentos y datos adicionales en el momento de repasar la calidad crediticia.

En caso de considerarlo necesario o apropiado, si existiera alguna información (o ausencia de ésta) que, a discreción de nosotros así lo justifique, Moody's podrá revisar, suspender o retirar estas calificaciones en cualquier momento.

Fue un placer poder servirles y les agradecemos haber escogido los servicios de calificación de Moody's de México, S.A. de C.V. Si ustedes requieren información adicional, favor de comunicarse con nosotros, en tanto reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martín Lara', written over a horizontal line.

**MARTÍN LARA
VICEPRESIDENTE – ANALISTA SENIOR**

ANALISTA RESPONSABLE:

**ROBERT YOUNG
MANAGING DIRECTOR
FINANCIAL INSTITUTIONS GROUP**

**STANDARD
& POOR'S**

Prof. Paseo de la Reforma 1015 Piso 15
Santa Fé
01210 México, D.F.
(52) 55-5081-4400 Tel
(52) 55-5081-4401 Fax
www.standardandpoors.com.mx

México D.F., 9 de junio de 2004

GMAC MEXICANA, S.A. de C.V.
Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial
Av. San Jerónimo 999 Pte.
CP 64640
Monterrey N.L., México

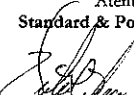
Estimados Señores:


En atención a su solicitud y en cumplimiento con lo establecido por las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Emisores de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, hemos procedido asignar la calificación a la tercera emisión de Certificados Bursátiles de **GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V.**, Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, por un monto de hasta \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), que desean inscribir en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores para que sea objeto de oferta pública e intermediación en el mercado de valores. El plazo de la emisión será de hasta tres años y a tasa variable. Esta emisión se encuentra bajo el amparo del Programa de Certificados Bursátiles de Largo Plazo por un monto total acumulado de hasta \$5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) de GMAC Mexicana, S.A. de C.V., calificado con anterioridad, y cuya calificación ha sido ratificada en "mxA++". Con respecto a esta emisión, a continuación nos permitimos comunicar lo siguiente:

GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, es una sociedad mexicana legalmente constituida el 17 de agosto de 1995 según consta en el instrumento público 1003, inscrita en el Registro Público de Comercio el 14 de septiembre de 1995, bajo el folio mercantil número 203418, la cual fue modificada según consta en la escritura pública No. 8195 de fecha 30 de septiembre de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Rousseau Garza, Notario Público No. 74, de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Monterrey, N.L., bajo el No. 8223, sin Folio, Volumen 209-159, Libro No. 4 Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Sección Comercio de fecha 11 de Noviembre de 1999.

Del análisis que efectuamos sobre la información que nos presentaron para tal fin, se concluye que la calificación de la tercera emisión de Certificados Bursátiles de GMAC Mexicana, S.A. de C.V. es "mxA++". Esta calificación está basada en una garantía incondicional otorgada por General Motors Acceptance Corp., tal y como se expresa en el fundamento adjunto. La deuda calificada en esta categoría se considera que tiene una muy fuerte capacidad de pago tanto de intereses como de principal y difiere tan sólo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría.

Atentamente,
Standard & Poor's, S.A. de C.V.


Víctor Herrera
Director General


Ursula Wilhelm
Director

Fundamento de la calificación
Calificación Asignada 'mxAA+'

La calificación de la tercera emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo de GMAC Mexicana, S.A. de C.V. está basada en una garantía incondicional otorgada por su casa matriz en Estados Unidos, General Motors Acceptance Corp. (con calificación internacional de Standard & Poor's de 'BBB/Negativa/A-2'). Esta emisión se encuentra bajo el amparo del Programa de Certificados Bursátiles de Largo Plazo por un monto total acumulado de hasta \$5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) de GMAC Mexicana, S.A. de C.V., calificado con anterioridad y cuya calificación actual es de "mxAA+"

GMAC Mexicana es una compañía financiera con cinco años de presencia en México y está dedicada a proveer financiamiento para la adquisición de productos de General Motors.


[Esta página se dejó en blanco intencionalmente]

XII. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente suplemento, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



José María
Prous Torrelles
Director General



Victoria Concepción
Cantú Peña
Director Jurídico

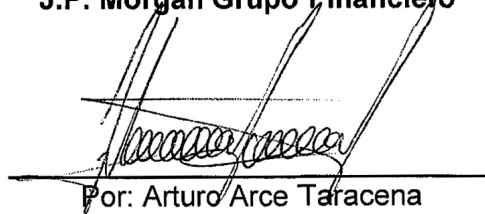


Lorena Margarita
Cárdenas Costas
Director de Finanzas

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, mi representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, mi representada esta de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C.V.

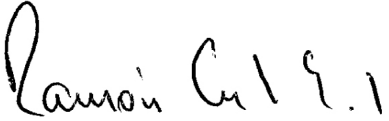
**J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
J.P. Morgan Grupo Financiero**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arturo Arce Taracena', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Por: Arturo Arce Taracena
Cargo: Apoderado

El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente suplemento, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.



C.P.C. Ramón Arturo García Chávez
Socio



SUPLEMENTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Suplemento Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE SUPPLEMENT. *These securities have been registered with the securities section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*

Editado por:
EDICIONES ARDA, S.A. DE C.V.
Tel.: 5294-5440